



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	2 Dirección y Supervisión	Subcapítulo	2.6 Participación con la Comunidad y Educación Pública
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Enero 2021	Enero 2021
2.6.1 Función de Participación con la Comunidad		Revisión:	
		1	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

OBJETIVO

Establecer un enlace entre la comunidad y la organización con la finalidad de educar, canalizar problemas y dar a conocer casos de éxito a la ciudadanía.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

La Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública, trabaja en coordinación con la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana la cual cuenta con un Programa Integral para la Prevención Social del Delito, de la Violencia y la Delincuencia, que tiene como objetivo implementar y difundir la Prevención Social del Delito con carácter integral, sobre las causas que generan conductas de riesgo, antisociales, infracciones y delitos; así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y la corresponsabilidad en la generación del bien común.

Esta Dirección trabaja con diversas estrategias implementadas y provee como mínimo lo siguiente:

- a) Informar a todo el personal de la organización acerca de los objetivos de la organización referente a la educación a la comunidad.

La Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana emite informes y acciones de difusión, mediante los cuales establece los objetivos del periodo que comprende, a través de la página de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca por la cual se da a conocer a todo el personal de la organización.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

- b) Desarrollar programas y acciones de prevención que ayuden a fortalecer las acciones de prevención para la disminución de conductas o hechos que generen delitos, así como ser víctima o infractor del delito.

La Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en coordinación con el C4, tienen como objetivo implementar y difundir la Prevención Social del Delito con carácter integral, sobre las causas que generan conductas de riesgo, antisociales, infracciones y delitos; así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y la corresponsabilidad en la generación del bien común, como lo son:

- Municipio seguro: Con este programa se busca generar corresponsabilidad con autoridades municipales y ciudadanía, con el objetivo de promover la creación, instalación y capacitación de unidades municipales de prevención del delito en el estado de Oaxaca.
- Vecino vigilante: Se busca fortalecer la cohesión para la reconstrucción del tejido social entre vecinos, padres y madres de familia, por medio de la organización vecinal, fomentando la participación
- Escuela segura: Implementar y difundir la Prevención Social del Delito con carácter integral en las instituciones educativas de los diferentes niveles y ámbitos, sobre las causas que generan conductas de riesgo, antisociales, infracciones y delito; así como, acciones que fortalezcan una cultura de la prevención.
- Población abierta: Fortalecer las acciones en materia de prevención del delito, evitando la naturalización de la violencia en el sector público, privado y grupos en situación de vulnerabilidad.

- c) Publicar los objetivos, problemas y éxitos de la organización

Con la finalidad de que la población conozca los objetivos que tienen las diferentes Direcciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, entre ellas la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación, se publican en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Pública, así como en las redes sociales pertenecientes a la misma, así mismo, las estrategias que serán implementadas para resolver los posibles conflictos que existan en la organización.

En el caso de los problemas, serán canalizados al área correspondiente para que intervengan en la situación.

- d) Relatar la información transmitida a la organización de parte de los ciudadanos y/u otras organizaciones

En caso de que los ciudadanos presenten alguna queja, tengan alguna inconformidad o quieran presentar alguna información, a través de cualquier medio, serán atendidas y canalizadas al área especializada en atención a la ciudadanía en la misma Dirección de Prevención del delito, así mismo, se brindará orientación. Toda la información sobre quejas será compartida a la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación.

- e) Mejorar las prácticas de la organización que afectan la interacción entre la comunidad y el centro de comunicaciones de seguridad pública

Con la finalidad de cumplir y solucionar las quejas e inconformidades de la ciudadanía, así como de educarla respecto a la utilidad del servicio de la línea de emergencia 9-1-1 y denuncia anónima 089, se realizan capacitaciones en escuelas, colonias vecinales, empresas, etc.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

- f) Identificar las necesidades de capacitación considerando comentarios de representantes de la comunidad, de esas personas involucradas en investigaciones internas, y conferencias con los supervisores

En las capacitaciones antes mencionadas, se consideran todas las observaciones que aportan los representantes de cada grupo social con el que se tiene enlace de la comunidad. De esta manera, son canalizadas al área correspondiente para los posibles cambios administrativos o estructurales que sirvan para satisfacer a la ciudadanía.

RESPONSABLES

El Director del Centro de Control, Comando y Comunicación es el responsable de autorizar las Directivas.

Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, encargada de realizar e implementar programas y acciones que sirvan para coadyuvar y prevenir la problemática que presenta la comunidad.

La persona designada como Gerente de Acreditación, difunde con el personal del Centro de Control, Comando y Comunicación la autorización de cada Directiva y supervisa que se cumplan con los lineamientos y procedimientos establecidos en las mismas.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4
AUTORIZÓ

Mtro. Francisco de Jesús Feria Silva
Director del Centro Estatal de Emergencia
REVISÓ